



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Banco de Sabadell, S.A. ("Banco Sabadell") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

En la reunión del Consejo de Administración celebrada en el día de hoy, se ha adoptado el acuerdo de fusión por absorción por parte de Banco Sabadell de la entidad Banco Gallego S.A. Sociedad Unipersonal ("Banco Gallego") y el acuerdo de fusión por absorción por parte de Banco Sabadell de la entidad Sabadell Solbank S.A. Sociedad Unipersonal ("Sabadell Solbank"), sujetos ambos a las autorizaciones preceptivas.

Dichas fusiones se efectuarán atendiendo a lo dispuesto en los artículos 49.1 y 51 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, al tratarse de la absorción de sociedades íntegramente participadas.

A tal fin el Consejo de Administración de Banco Sabadell ha suscrito el correspondiente proyecto de fusión, así como el Consejo de Administración de Banco Gallego y el Consejo de Administración de Sabadell Solbank también celebrados en fecha de hoy.

María José García Beato Vicesecretaria del Consejo de Administración

Barcelona, a 21 de noviembre de 2013





